

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

#### **DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS**

#### **SECCIÓN DE FARMACOTERAPIA**

2024



# ¡USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS!



# ¿QUÉ ES UN MEDICAMENTO?

---

ES UN PRODUCTO QUE PERMITE PREVENIR, DIAGNOSTICAR Y TRATAR ENFERMEDADES, SIN EMBARGO, SI NO SE HACE UN USO RESPONSABLE DEL MISMO, PODRÍA TENER CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LA SALUD.



# USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS



LA CONFERENCIA DE EXPERTOS SOBRE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS, CONVOCADA POR LA OMS EN NAIROBI EN 1985, DEFINIÓ EL USO RACIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA: USAR RACIONALMENTE LOS MEDICAMENTOS SIGNIFICA QUE “LOS PACIENTES RECIBAN FÁRMACOS APROPIADOS PARA SUS NECESIDADES CLÍNICAS, A DOSIS AJUSTADAS A SU SITUACIÓN PARTICULAR, DURANTE UN PERÍODO ADECUADO DE TIEMPO Y AL MÍNIMO COSTO POSIBLE PARA ELLOS Y PARA LA COMUNIDAD”.



## RECOMENDACIONES PARA EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS.

---

- PREGUNTAR AL PROFESIONAL DE SALUD CÓMO, POR QUÉ Y HASTA CUANDO HAY QUE TOMAR EL MEDICAMENTO.
- TOMAR EL TRATAMIENTO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR EL PERSONAL SANITARIO.



# ¿DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS MEDICAMENTOS?

CON EL MÉDICO

CON EL FARMACÉUTICO

EN EL PROSPECTO DEL MEDICAMENTO



# PARA QUE HAYA UN USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS SE DEBE:

CONOCER LA NORMATIVA RELACIONADA A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

• LEY N° 419 DE 1 DE FEBRERO DE 2024, QUE REGULA LOS MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

• DECRETO EJECUTIVO N° 27 DE 10 DE MAYO DE 2024, QUE REGLAMENTA LA LEY 419 DE 1 DE FEBRERO DE 2024, QUE REGULA LOS MEDICAMENTOS PARA LA SALUD HUMANA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

• LEY N° 14 DEL 19 DE MAYO DE 2016 QUE REGULA LAS ACTIVIDADES Y USOS DE LAS SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES MÉDICOS Y/O CIENTÍFICOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

• DECRETO EJECUTIVO N° 183 DE 8 DE JUNIO DE 2018, QUE REGLAMENTA LA LEY 14 DEL 19 DE MAYO DE 2016, QUE REGULA LAS ACTIVIDADES Y USOS DE LAS SUSTANCIAS CONTROLADAS PARA FINES MÉDICOS Y/O CIENTÍFICOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

• DECRETO EJECUTIVO N° 882 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE REGULA LA PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS NO SUSTITUIBLES DE USO EN EL SECTOR SALUD, A NIVEL NACIONAL, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN.

# RECOMENDACIONES PARA EL BUEN USO DE LOS MEDICAMENTOS



CONSERVAR EL MEDICAMENTO EN SU ENVASE ORIGINAL Y CON SU PROSPECTO.



SEGUIR SIEMPRE LAS RECOMENDACIONES DEL MÉDICO O FARMACÉUTICO AL USAR EL MEDICAMENTO.



REVISAR EL CONTENIDO DEL BOTIQUÍN PERIÓDICAMENTE CADA 6 Ó 12 MESES, VERIFICANDO LA CADUCIDAD Y BUEN ESTADO DE LOS MEDICAMENTOS.